233 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.016
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: **021-3281707** – E-mail: *muniybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

ADENDA Nº 02/2016
Ref.: Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" con ID Nº 305.429.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. Fecha Tope de Consulta:
   Viernes 10/06/2016 Horario: 11:00 horas

2. Fecha de presentación de Ofertas:
   Miércoles 15/06/2016 Horario: 09:00 horas

3. Fecha de apertura de sobres ofertas:
   Miércoles 15/06/2016 Horario: 09:30 horas

4. SE MODIFICA LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) INCISO (E) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS, quedando de la siguiente manera:
   Se tendrá como criterios de desempate:
   - La capacidad financiera del oferente
   En caso de continuar el empate
   Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes similares (retroexcavadora) a lo solicitado en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de facturas legales (solo facturas legales) y estas facturas deberán estar comprendidas dentro de los últimos tres años cerrados (2013-2014-2015) y corresponder a provisión de bienes similares (retroexcavadora) a lo solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del valor total de las facturas se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total facturado).

5. SE MODIFICA LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) EN EL PUNTO CGC 13.1, quedando de la siguiente manera:

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La Fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes **A=PxI.I.B.C.P** **15%** **A= Precio ajustado de los bienes ofertados** **P= Precio facturado de los bienes ofertados** **I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay** **15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.** No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. SE MODIFICA LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) EN EL PUNTO CGC 33.1 (a) (vi), quedando de la siguiente manera:

CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 (Articulo 59), y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

7. SE MODIFICA LA SECCIÓN VII. ANEXOS. EN EL INCISO H), quedando de la siguiente manera:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. Balance de los tres últimos años 2012.2013.2014.- Experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerará copia de contratos en la provisión del bien solicitado durante el periodo de 2014 a 2015.- El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo de 3 años de representación o distribuidor autorizado de la marca ofertada. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.		

.

C.P. Gloria E. Capli G.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ybytymi

Gloria Elisabet Capli González
Encargada de la U.O.C.